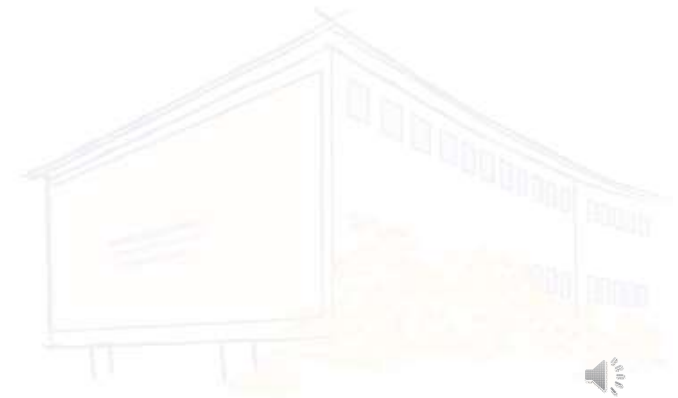




Modificaciones Decreto Magister en Administración de Salud

Marzo 2021



Modificaciones propuestas al decreto del MAS

Generales

1. Modificaciones de redacción en varios párrafos.
2. Modificación de objetivos y perfil de egreso.
3. Se agrega una función del comité.
4. Se reemplaza Director del programa por Coordinador Académico.
5. Se mejora la explicación del proceso de la AFE y examen de grado.
6. Se agregan artículos relacionados con las condiciones de eliminación o suspensión.
7. Se define como trabajo final solamente AFE y no Tesis.
8. Se elimina requisito de profesor asistente para comité académico

Específicos

1. La organización del programa pasa de ser de 3 a 4 semestres.
2. Se agregan la clasificación de los cursos.
3. Modificación del máximo de créditos a tomar por semestre (de 33 a 36)
4. Total de créditos pasa de tener 104 a 108 créditos
5. Se agrega un curso de profundización (6 créditos)
6. Curso Tecnologías de información (pasa de 6 a 3 créditos)
7. Taller AFE (pasa de 3 a 6 créditos)
8. AFE (pasa de 20 a 18 créditos).



Modificaciones propuestas al decreto del MAS-Objetivos



Antes:

El programa de Magíster en Administración de Salud es un programa interdisciplinario y tiene como objetivo fundamental formar graduados con un dominio en profundidad de las disciplinas de la administración aplicada al campo de la salud. Estos estudios están orientados hacia la aplicación del conocimiento más avanzado de la administración en el campo de la salud.



Después:

El Programa de Magíster en Administración de Salud es un programa interdisciplinario y tiene como objetivo fundamental formar graduados con un dominio en profundidad de las disciplinas de la administración, aplicadas al campo de la gestión de salud, con énfasis en la gestión hospitalaria.

Como **objetivos específicos**, se espera

- 1) Desarrollar conocimientos y habilidades en gestión clínica, economía de la salud, finanzas y gestión de personas, para aplicarlos con una perspectiva estratégica e integradora en el hospital u otra organización de salud.
- 2) Desarrollar habilidades para la toma de decisiones incorporando herramientas conceptuales y cuantitativas para su implementación en ambientes complejos y dinámicos.
- 3) Potenciar habilidades de comunicación, negociación, liderazgo y trabajo en equipo.
- 4) Comprender el entorno global, y ser capaz de gestionar un hospital, clínica u otra organización de salud y sus unidades en dicho entorno, desde una perspectiva ética y sostenible.



Modificaciones propuestas al decreto del MAS-Perfil de egreso



Antes:

El perfil de egreso esperado del Magíster debe permitir a los/las estudiantes aportar su creatividad en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas de la administración de la salud, a la vez que los prepare para continuar su desarrollo profesional.



Después:

El egresado del Magíster en Administración de Salud habrá adquirido conocimientos y habilidades para diagnosticar situaciones, tomar decisiones y realizar una gestión estratégica en instituciones hospitalarias u otra organización de salud. A su vez, dichas acciones deberán estar alineadas con los objetivos estratégicos de la misma, dentro de un entorno global y en un marco de eficiencia, ética y sostenibilidad.

Los egresados tendrán una formación que integra la salud pública, la gestión clínica, la economía de la salud, las finanzas, el uso de las tecnologías para la gestión y la dirección de personas, entre otras líneas disciplinares, lo cual contribuirá a generar habilidades para elaborar soluciones eficientes y eficaces a los problemas y dificultades de gestión que se presentan en instituciones hospitalarias y otros establecimientos de salud y aportar, con creatividad y liderazgo, soluciones a los problemas, con énfasis en la calidad de los servicios y los derechos y seguridad de los pacientes.

De esta forma, los egresados estarán capacitados para liderar equipos de alto desempeño en el contexto clínico, identificando problemas y evaluando distintas situaciones relacionadas a la administración de salud para tomar decisiones que permitan optimizar la gestión de hospitales y otras instituciones de salud.



Modificaciones propuestas al decreto del MAS- Clasificación de cursos



Antes:

El plan de estudios consistirá en un conjunto de actividades curriculares obligatorias y de profundización y amplitud, y una Actividad Formativa Equivalente a Tesis o Tesis, fijadas por el Comité Académico, y ratificadas por los/as Directores/as de las respectivas Escuelas de Postgrado.



Después:

El Plan de Estudios consistirá en un conjunto de actividades curriculares de Formación Básica, Formación Avanzada, de Profundización y Amplitud, un Taller de Actividad Formativa Equivalente y una Actividad Formativa Equivalente. Las actividades curriculares que el estudiante deberá realizar, así como su secuencia, serán aprobadas por el/la Director/a de la Escuela con el acuerdo del Comité Académico respectivo.

Función del Comité

Se agrega: “Estudiar y proponer a la dirección soluciones a las situaciones académicas que puedan presentarse en el desarrollo de los estudios y que no estén consideradas en el presente Reglamento.”

AFE

Se agregan:

“El/la estudiante podrá comenzar el trabajo de su Actividad Formativa Equivalente mientras esté cursando los cursos obligatorios y/o los cursos de profundización y amplitud.”

“La calificación final de la AFE corresponderá al promedio de las calificaciones que realice cada uno de los integrantes de la comisión encargada de su evaluación.”



Modificaciones propuestas al decreto del MAS

Examen de grado

Se agrega: “El Examen de Grado estará determinada por el promedio de calificaciones otorgadas por los miembros de la Comisión Evaluadora y que para aprobar dicho examen cada una de ellas deberán ser superiores a la nota mínima 4,0 en la escala de 1 a 7. El resultado del Examen de Grado será dado a conocer al estudiante una vez evaluado y finalizado el Examen de Grado; la decisión de la Comisión Evaluadora sobre el resultado del Examen de Grado deberá ser registrada en un acta oficial preparada para tal efecto. Si el/la candidato/afuere reprobado en su examen de grado, tendrá una segunda y última oportunidad para rendirlo en el plazo que fije el Comité Académico del Magíster a recomendación de la Comisión Evaluadora del Examen de Grado.”

De la postergación calidad de estudiante

Se agrega: “Los estudiantes eliminados por exceder la permanencia máxima podrán ser reincorporados previa revisión por parte del Comité Académico en conjunto con el Consejo de Escuela, quienes establecerán las condiciones para readmitir a los estudiantes que excedan la permanencia máxima “; “Los estudiantes del programa estarán sujetos al comportamiento y sanciones descritas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.”

“Los estudiantes que hayan terminados sus cursos y que estén trabajando en su Actividad Formativa Equivalente se les aplicará la reglamentación vigente sobre pago de matrículas.”



Modificaciones Decreto Magister en Administración de Salud

Marzo 2021

